**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO**

**DE EL SALTO, JALISCO.**

ACTA 5

**Sesión Ordinaria – 14 de agosto de 2020.**

En el municipio de El Salto, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, del viernes 14 catorce de agosto de 2020 dos mil veinte, en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, tuvo verificativo la sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Salto, Jalisco; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; la cual se condujo bajo el siguiente: -----------------------------

|  |
| --- |
| **O R D E N D E L D Í A** |

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----------------------------------
2. Análisis, discusión en su caso aprobación del orden del día. ----------------------
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del contenido de actas de sesiones anteriores. -------------------------------------------------------------------------------
4. Presentación y validación de informe del presidente municipal respecto de las adjudicaciones directas derivadas de la contingencia sanitaria causada de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). -----------------------------
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el que se refrendan las adjudicaciones de bienes y servicios realizadas por la Dirección de Adquisiciones durante el último trimestre del ejercicio fiscal 2018.---------------------------------------------------------------------------------------------------
6. Asuntos varios. -------------------------------------------------------------------------------------
7. Clausura de la sesión. ----------------------------------------------------------------------------

|  |
| --- |
| **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** |

**--- PRIMER PUNTO.** En lo referente al desahogo del primer punto del orden del día: **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;** el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, solicitó al secretario técnico, **C. Rodrigo García Muñoz**, dar lectura a la lista de asistencia, la cual resultó de la siguiente forma: -------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Asistencia** |
| 1 | Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila.  Tesorero municipal de El Salto. | Presidente suplente | Presente |
| 2 | Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro.  Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios. | Vocal | Ausente |
| 3 | C. Marco Antonio Mendoza Castellanos.  Representante de la Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco. (Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.) | Vocal | Presente |
| 4 | C. María Adelaida Reyes Sánchez.  Representante de la Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C. | Vocal | Presente |
| 5 | C. Ramón Ortiz Álvarez.  Representante del Ejido Las Pintas. | Vocal | Presente |
| 6 | Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia.  Titular del Órgano Interno de Control. | Vocal | Presente |

Pasada lectura a la lista de asistencia, el secretario técnico, **Lic. Rodrigo García Muñoz**, dijo lo siguiente: “*De lo anterior se desprende la presencia de 4 cuatro de los 7 siete vocales con derecho a voto, por lo que se declara quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; además se da cuenta de la presencia del vocal con derecho a voz, la titular del Órgano Interno de Control”. --*---------------------------------------------------------------------------

Acto seguido, el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión. -------------------------------------------------------------------------------------

**--- SEGUNDO PUNTO.** En lo referente al segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila,** puso a consideración el **ORDEN DEL DÍA**, resultando este **APROBADO POR MAYORÍA,** con 4 cuatro votos a favor. ------------------------------------------------------------------------------

**--- TERCER PUNTO.** En lo que respecta al tercer punto del orden del día **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**; el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila,** indicó lo siguiente: “*El contenido de las actas de las sesiones de diciembre a la fecha fue previamente circulado junto con el citatorio respectivo, por lo cual, si es de aprobarse su contenido se pide así lo manifiesten, de igual forma, se solicita a los vocales que estuvieron presentes en las sesiones respectivas que refrenden su contenido con su firma, de conformidad con lo indicado en la fracción V del artículo 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios”. -----------------------*

Resultando el contenido de las actas de sesión **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los cuatro vocales con derecho a voto presentes es la sesión: ---

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila.  Tesorero municipal de El Salto. | Presidente suplente | A favor |
| 2 | C. Marco Antonio Mendoza Castellanos.  Representante de la Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco. (Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.) | Vocal | A favor |
| 3 | C. María Adelaida Reyes Sánchez.  Representante de la Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C. (ASEJAC). | Vocal | A favor |
| 4 | C. Ramón Ortiz Álvarez.  Representante del Ejido Las Pintas. | Vocal | A favor |

**--- CUARTO PUNTO.** En lo referente al desahogo del cuarto asunto del orden del día, **PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS DERIVADAS DE LA CONTINGENCIA SANITARIA CAUSADA POR LA ENFERMEDAD DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19);** el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila,** indicó lo siguiente: *“El primer párrafo del artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, habilita al presidente municipal para autorizar las adjudicaciones directas que versen de supuestos contemplados en la fracción IV del artículo 73, que a la letra dice: Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------*

*“Asimismo, el citado primer párrafo del artículo 73 señala la obligación del títular del ente público de informar al Comité de Adquisiciones las contrataciones que se hayan celebrado en uso de la atribución antes comentada, por lo cual, se nos hace llegar dicho informe, el cual fue anexado a la convocatoria respectiva, del cual, como podrán apreciar, se desprende que las compras realizadas versan básicamente en insumos para hacer frente a la contingencia sanitaria como gel antibacterial y cubrebocas, así como artículos para asistir a los sectores vulnerables de la población”. --------------------------------*

*“Dicho informe, así como las cantidades y costos de los bienes adquiridos se ponen a su consideración”. -----------------------------------------------------------------------------------------------*

Acto seguido, el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila,** cedió el uso de la voz a los vocales presentes, sin embargo, no hubo manifestaciones, por lo que procedió a indicar lo siguiente: “*De no haber observaciones, se solicita se apruebe el siguiente punto de acuerdo: ----------------------------------------------------------------*

***“ÚNICO.*** *El Comité de Adquisiciones de El Salto, Jalisco, valida el informe del presidente municipal respecto de las adjudicaciones directas derivadas de la contingencia sanitaria causada por la enfermedad del virus SARS-COV2 (COVID-19). --*

Resultando la validación del informe, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los 4 cuatro vocales con derecho a voto presentes es la sesión: ---------------------------

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila.  Tesorero municipal de El Salto. | Presidente suplente | A favor |
| 2 | C. Marco Antonio Mendoza Castellanos.  Representante de la Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco. (Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.) | Vocal | A favor |
| 3 | C. María Adelaida Reyes Sánchez.  Representante de la Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C. (ASEJAC). | Vocal | A favor |
| 4 | C. Ramón Ortiz Álvarez.  Representante del Ejido Las Pintas. | Vocal | A favor |

**--- QUINTO PUNTO.** En lo que corresponde al quinto asunto del orden del día, **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDAN LAS ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018;** el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila,** indicó lo siguiente: “*Hago de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco efectuó la revisión del gasto referente al ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, realizando al municipio diversas observaciones respecto de adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios hechas en el último semestre del mencionado año”.-------------------------------*

*“Como es de su conocimiento, la presente Administración Pública Municipal tomó posesión el 1º primero de octubre de 2018 dos mil dieciocho, derivado de lo cual se advirtió la inexistencia del Comité de Adquisiciones. De igual forma, nos encontramos con la ausencia de designación en el Presupuesto de Egresos respectivo de los montos que la aplicación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios requiere para delimitar las licitaciones por Comité o sin él, adjudicaciones directas, compras menores por fondo revolvente y demás, es decir, no se contaba con la posibilidad jurídica para realizar contrataciones como lo hacemos actualmente con el Comité instalado y montos asignados en el presupuesto”. --------------------------------*

*“Por lo anterior y con la intención de obtener los bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad de las dependencias de la Administración Pública Municipal y procurar la debida prestación de servicios públicos encomendados por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el me el presidente municipal giró instrucción a la Tesorería Municipal y Dirección de Adquisiciones para realizar las gestiones necesarias para la correcta aplicación de la citada ley de compras, además, instruyó a la Dirección de Adquisiciones para que por su conducto de realizarán los procedimientos para adquisiciones de bienes y contratación de servicios que resultaran necesarias durante el último trimestre del 2018 dos mil dieciocho, debiendo recabarse un mínimo de 3 tres propuestas susceptibles de valoración, verificando que la opción elegida fuera la más conveniente para la Administración Pública Municipal, para lo cual se debía dejar constancia documental de la decisión tomada. Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al mandato del artículo 134 constitucional pese a la imposibilidad de aplicación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios”. -----------------------------------------------------*

*“Todo lo anterior será debidamente expuesto a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, sin embargo, siendo este Comité de Adquisiciones el órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución en la contratación de bienes y servicios, asimismo, en vista de la facultad prevista en la fracción XXI del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente a que el Comité esta facultado para decidir los conducente respecto de situaciones extraordinarias, es que se pone a su consideración refrendar las adjudicaciones realizadas por la Dirección de Adquisiciones al amparo de la instrucción del presidente municipal contenida en el oficio de fecha 2 dos de octubre de 2018 dos mil dieciocho, especialmente las observadas en el pliego de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, correspondientes a las observaciones con consecutivos 001 a la 005”. -------*

*“El pliego mencionado les fue hecho llegar anexo a la convocatoria respectiva, así como los procesos de selección llevados a cabo por la Dirección, por lo que, de tener alguna observación o propuesta, les cedo el uso de la voz”. ------------------------*

Acto seguido, el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila,** cedió el uso de la voz a los vocales presentes, sin embargo, no hubo manifestaciones, por lo que procedió a indicar lo siguiente: “*De no haber observaciones, se solicita se apruebe el siguiente punto de acuerdo: -------------------*

***“ÚNICO.*** *El Comité de Adquisiciones de El Salto, Jalisco, refrenda las adjudicaciones realizadas por la Dirección de Adquisiciones al amparo de la instrucción del presidente municipal contenida en el oficio de fecha 2 dos de octubre de 2018 dos mil dieciocho, especialmente las observadas en el pliego de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, correspondientes a las observaciones con consecutivos 001 a la 005”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------*

Resultando el punto de acuerdo **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los 4 cuatro vocales con derecho a voto presentes es la sesión: -------------------------------

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila.  Tesorero municipal de El Salto. | Presidente suplente | A favor |
| 2 | C. Marco Antonio Mendoza Castellanos.  Representante de la Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco. (Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.) | Vocal | A favor |
| 3 | C. María Adelaida Reyes Sánchez.  Representante de la Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C. (ASEJAC). | Vocal | A favor |
| 4 | C. Ramón Ortiz Álvarez.  Representante del Ejido Las Pintas. | Vocal | A favor |

**--- SEXTO PUNTO.** En lo referente al desahogo del sexto punto del orden del día: **ASUNTOS VARIOS;** el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila,** cuestionó a los vocales presentes si gustaban exponer o poner a consideración algún asunto adicional, lo que resultó en sentido negativo. -----------

**--- SÉPTIMO PUNTO.** **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos pendientes por tratar el presidente suplente de Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, dio por terminada la Sesión Ordinaria siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del 14 catorce de agosto de 2020 dos mil veinte, levantándose para constancia la presente acta que firman los que intervinieron y quisieron hacerlo. --------------------------------------------------------------------------------------------------------

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**QUE QUISIERON Y PUDIERON FIRMAR:**

|  |
| --- |
|  |